COVICAS LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE
NIT. 800.100.230-9
RESOLUCIÓN No. 20194100124827 de 30 DIC de 2019
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Yopal, 10 de octubre de 2024

Señores
INDERCAS
Atn. Dra. Cándida Liver Alfonso Montaña.
Supervisor designado Contrato No. 0078-2024
Ciudad.

Referencia: Entrega de informe de actividades del contrato No. 0078-2024.

Estimados señores,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la documentación del informe de actividades 002 realizadas, de acuerdo al contrato de prestación de servicios No. 0078-2024, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE, para respectiva revisión.

Atentamente,

ISABEL GONZALEZ GARCIA
Representante Legal
COVICAS LTDA
NIT. 800100230-9

Radicado
0136
21/10/2024
3:05pm.

Anexo. _____ folios.

RECIBIDO SUPERVIGILANCIA
11 OCT 20
Hora: 10:48 Folios: 27
Rad N° 3482 Firma:

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

INFORME ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y EJECUTIVO
FO-A-GCC-29
24-09-2018
Version 02

ENTIDAD O CONTRATISTA QUE EMITE EL INFORME	PARCIAL	X	FINAL	

CONTRATO N°	X	078	FECHA DE FIRMA:	DIA	17	MES	7	AÑO	2024
CONVENIO N°			FECHA DE INICIO:	DIA	23	MES	7	AÑO	2024

PERIODO DEL INFORME	23 de agosto de 2024 al 22 de septiembre de 2024	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	10/10/2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE		

PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará así: Mediante cuatro (04) mensualidades vencidas por valor de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($22.675.380.00), previa presentación de informe de actividades, factura, soporte de pago de aportes del personal contratado al sistema de seguridad social y parafiscales, certificado al sistema general de seguridad social por parte del representante legal y/o contador público y/ o revisor fiscal y certificado de cumplimiento por parte del supervisor. Para el último pago se requiere la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación del contrato. De acuerdo al PAC del Instituto, se procederá a realizar los respectivos pagos.

FECHA Y NÚMERO COMPROBANTE INGRESO A ALMACÉN		N/A
VALOR TOTAL	$	90,701,520.00
APORTES POR INDERCAS	$	90,701,520.00
RECURSO DESEMBOLSADO POR INDERCAS	$	-
RECURSO PENDIENTE POR DESEMBOLSO	$	90,701,520.00
RECURSO EJECUTADO	$	45,350,760.00
RECURSO NO EJECUTADO	$	45,350,760.00
APORTE DE LA ENTIDAD PARA EL CONTRATO	$	90,701,520.00
RECURSO COMPROMETIDO	$	90,701,520.00
RECURSO A FAVOR DEL INDERCAS	$	45,350,760.00

OBLIGACIONES (Ver Clausula del contrato o Convenio)

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD DESARROLLADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. La prestación del servicio de vigilancia debe ser óptima y de calidad conforme a lo establecido por el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra-Escolar y el aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare - INDERCAS, en el proceso de selección.	Se presto el servicio con los medios y las características de acuerdo a lo pactado.	50%
2. El oferente debe garantizar durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas exigidas por la entidad en el proceso de selección.	Se realizo la ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas del proceso de selección.	50%
3. El servicio debe ser prestado, en las instalaciones del Estadio Santiago de las Atalayas, ubicado en la calle 40 No. 42 - Avenida Circunvalar y la Carrera 15 Transversal 15 de la ciudad de Yopal y el Polideportivo Pier Lora Muñoz, ubicado en la calle 35 No. 21-100 de la ciudad de Yopal.	Se presto el servicio en las instalaciones de las dos sedes mencionadas en este numeral.	50%
4. El contratista es independiente del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra-Escolar y el aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare - INDERCAS, no es su representante, agente o mandatario y en consecuencia, se obliga a no hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INDERCAS, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.	Durante el periodo del servicio prestado se dio cumplimiento a este numeral.	50%

5. El contratista se obliga a no permitir el ingreso de ningún tipo de arma en las instalaciones en donde se prestarán los servicios.	Durante el periodo de este informe y del servicio se realizo control de acceso según lo estipulado en este numeral.	50%
6. Velar durante la jornada de trabajo por la protección y seguridad de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia y seguridad.	Durante el periodo del servicio se velo por las condiciones de seguridad del personal que labora en estas dependencias.	50%
7. Mantener las áreas de acceso debidamente vigiladas y permanecer dentro de las instalaciones durante el horario asignado.	Durante el periodo del presente informe y del servicio se mantuvo las indicaciones del presente numeral.	50%
8. Prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.	Se presto el servicio con personal idóneo y capacitado para la función durante el periodo del servicio.	50%
9. Prestar su servicio de manera eficiente, para lo cual el contratista deberá entregar al personal de guardias los elementos que se requieran para el cumplimiento del servicio, linternas, bolígrafo, libreta de anotaciones, directorio telefónico, capa para la lluvia, botas y demás elementos operativos propios y en funcionamientos que requiera la ejecución del contrato. (art 53 del Decreto-Ley 356 de 1994).	Se realizaron las actividades para prestar servicio de manera eficiente y se doto al personal de elementos para cumplir el objeto del contrato.	50%
10. El contratista deberá dotar al personal de la debida indumentaria, equipos de comunicaciones y de seguridad, de modo que puedan desarrollar sus actividades de manera efectiva y eficiente.	Se entrego al persona debida indumentaria y elementos de dotación para cumplir con el servicio en el plazo estipulado.	50%
11. El personal que preste sus servicios deberá restringir el acceso del personal externo durante horarios no establecidos por el supervisor.	Se dio cumplimiento al control de acceso según directrices.	50%
12. La empresa de vigilancia y seguridad privada deberá reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio del Instituto no esté cumpliendo cabalmente el servicio de vigilancia y seguridad o lo preste deficientemente, tal	No se presentaron situaciones referentes a este numeral.	50%
13. Responder ante el INDERCAS por los equipos, documentos, muebles y enseres entregados bajo custodia durante el horario de vigilancia y abstenerse de hacer uso de equipos y enseres de la institución.	No se presentaron reclamaciones o situaciones que ameritaran aplicar este numeral.	50%
14. El contratista deberá responder por cualquier pérdida o daño que ocasione al INDERCAS, cualquiera de los empleados a su cargo o por terceros en el inmueble donde presta el servicio de vigilancia, reportando de inmediato cualquier novedad que se presente y atente contra intereses de esta entidad.	No se presentaron reclamaciones o situaciones que ameritaran aplicar este numeral.	50%
15. Restituir por su valor de reposición, contado a partir de la fecha en que el INDERCAS, presente la debida reclamación, salvo demostración de caso fortuito o fuerza mayor, los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones de los escenarios y que sean sustraídos, previa investigación y demostración de la responsabilidad.	No se presentaron reclamaciones o situaciones que ameritaran aplicar este numeral.	50%
16. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones de los escenarios donde se presta el servicio, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el INDERCAS o el Supervisor que se designe para tal fin.	Se realizo control de acceso de acuerdo a las directrices y ordenes del supervisor del contrato.	50%
17. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan del respectivo escenario.	Durante el periodo del informe y del servicio se aplico el control de acceso a las instalaciones en custodia.	50%
18. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los escenarios y por el encendido y apagado de luces.	Se realizaron las actividades relacionadas en este numeral	50%
19. Mantener permanente comunicación interna entre el punto de vigilancia y la central.	Se realizo permanente control de comunicación.	50%

20. Responder por los bienes de las instalaciones de los escenarios deportivos Estadio Santiago de las Atalayas y Polideportivo Pier Lora Muñoz y por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que por elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.	Durante el periodo del informe y del servicio se aplicó el control de acceso a las instalaciones en custodia.	50%
21. Responder por la correcta utilización del área de parqueo, por parte de los funcionarios y visitantes, así como mantener el control de los vehículos allí estacionados.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.	50%
22. Garantizar la restricción de acceso al escenario que indique el supervisor del contrato que se designe para tal fin, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esas labores.	Durante el periodo del informe y del servicio se aplicó el control de acceso a las instalaciones en custodia.	50%
23. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para el escenario.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.	50%
24. Impedir el acceso de personas armadas al escenario.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.	50%
25. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.	De acuerdo a lo mencionado se realizó registros según lo estipulado por la supervigilancia y el contrato.	50%
26. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en el escenario a vigilar.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.	50%
27. En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes de los escenarios deportivos Estadio Santiago de las Atalayas y Polideportivo Pier Lora Muñoz, así como la del personal que se encuentra en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.	50%
28. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes.	Se entrego dotación y se garantizo el correcto uso de la misma a fin de tener buena presentación personal.	50%
29. Dar aviso al supervisor designado por el contratista, el Coordinador de la Unidad respectiva y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de la hora (1) siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia. Se hace claridad, que, si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe se presentará a la primera hora hábil.	No se presentaron reclamaciones o situaciones que ameritaran aplicar este numeral.	50%
30. Las demás que asigne el supervisor del contrato y se deriven de la naturaleza del contrato. PARAGRAFO1: Las especificaciones técnicas de los productos a entregar se encuentran registradas en la propuesta técnica.	Se estuvo atento a las indicaciones y ordenes pertinentes.	50%

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES COMPLETOS : __ISABEL GONZALEZ GARCIA__
C.C: 21.238.533 de V/cio.

FIRMA SUPERVISOR DESIGNADO
NOMBRES COMPLETOS: CANDIDA LIVER ALFONSO MONTAÑA
C.C: 29.229.123 Aqui.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	
Contrato No.	No. 0078-2024
Plazo inicial:	*Cuatro (4) meses.*
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE
Contratante:	INDERCAS
Nit.	844.003.345-1
Valor del contrato:	NOVENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 90.701.520)
Adicional y/o Prorroga	N/A
Valor adición y/o prorroga	N/A
No. De informe:	002 de 004
Periodo de informe:	23 agosto 2024 al 22 septiembre 2024
Contratista:	Compañía De Vigilancia Del Casanare Ltda. Covicas Ltda.
Nit.	800100230-9
R/L	ISABEL GONZALEZ GARCIA
Documento Id. No.	21.238.533

ACTIVIDADES A REALIZAR	
1. La prestación del servicio de vigilancia debe ser óptima y de calidad conforme a lo establecido por el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra-Escolar y el aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare - INDERCAS, en el proceso de selección.	Se presto el servicio con los medios y las características de acuerdo a lo pactado.
2. El oferente debe garantizar durante la ejecución del contrato, las	Se realizo la ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas del proceso de selección.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

condiciones técnicas exigidas por la entidad en el proceso de selección.	
3. El servicio debe ser prestado, en las instalaciones del Estadio Santiago de las Atalayas, ubicado en la calle 40 No. 42 - Avenida Circunvalar y la Carrera 15 Transversal 15 de la ciudad de Yopal en el horario de 6:00pm a 6:00 am, y en el Polideportivo Pier Lora Muñoz, ubicado en la calle 35 No. 21-100 de la ciudad de Yopal las 24 horas.	Se presto el servicio en las instalaciones de las dos sedes mencionadas en este numeral.
4. El contratista es independiente del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra-Escolar y el aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare - INDERCAS, no es su representante, agente o mandatario y en consecuencia, se obliga a no hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INDERCAS, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.	Durante el periodo del servicio prestado se dio cumplimiento a este numeral.
5. El contratista se obliga a no permitir el ingreso de ningún tipo de arma en las instalaciones en donde se prestarán los servicios.	Durante el periodo de este informe y del servicio se realizo control de acceso según lo estipulado en este numeral.
6. Velar durante la jornada de trabajo por la protección y seguridad de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia y seguridad.	Durante el periodo del servicio se velo por las condiciones de seguridad del personal que labora en estas dependencias.
7. Mantener las áreas de acceso debidamente vigiladas y permanecer dentro de las instalaciones durante el horario asignado.	Durante el periodo del presente informe y del servicio se mantuvo las indicaciones del presente numeral.
8. Prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir y	Se presto el servicio con personal idóneo y capacitado para la función durante el periodo del servicio.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

contrarrestar la acción de la delincuencia.	
9. Prestar su servicio de manera eficiente, para lo cual el contratista deberá entregar al personal de guardias los elementos que se requieran para el cumplimiento del servicio, linternas, bolígrafo, libreta de anotaciones, directorio telefónico, capa para la lluvia, botas y demás elementos operativos propios y en funcionamientos que requiera la ejecución del contrato. (art 53 del Decreto-Ley 356 de 1994).	Se realizaron las actividades para prestar servicio de manera eficiente y se doto al personal de elementos para cumplir el objeto del contrato.
10. El contratista deberá dotar al personal de la debida indumentaria, equipos de comunicaciones y de seguridad, de modo que puedan desarrollar sus actividades de manera efectiva y eficiente.	Se entrego al persona debida indumentaria y elementos de dotación para cumplir con el servicio en el plazo estipulado.
11. El personal que preste sus servicios deberá restringir el acceso del personal externo durante horarios no establecidos por el supervisor.	Se dio cumplimiento al control de acceso según directrices.
12. La empresa de vigilancia y seguridad privada deberá reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio del Instituto no esté cumpliendo cabalmente el servicio de vigilancia y seguridad o lo preste deficientemente, tal solicitud deberá efectuarse mediante escrito firmado por el supervisor del contrato.	No se presentaron situaciones referentes a este numeral.
13. Responder ante el INDERCAS por los equipos, documentos, muebles y enseres entregados bajo custodia durante el horario de vigilancia y abstenerse de hacer uso	No se presentaron reclamaciones o situaciones que ameritaran aplicar este numeral.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

de equipos y enseres de la institución.	
14. El contratista deberá responder por cualquier pérdida o daño que ocasione al INDERCAS, cualquiera de los empleados a su cargo o por terceros en el inmueble donde presta el servicio de vigilancia, reportando de inmediato cualquier novedad que se presente y atente contra intereses de esta entidad.	No se presentaron reclamaciones o situaciones que ameritaran aplicar este numeral.
15. Restituir por su valor de reposición, contado a partir de la fecha en que el INDERCAS, presente la debida reclamación, salvo demostración de caso fortuito o fuerza mayor, los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones de los escenarios y que sean sustraídos, previa investigación y demostración de la responsabilidad.	No se presentaron reclamaciones o situaciones que ameritaran aplicar este numeral.
16. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones de los escenarios donde se presta el servicio, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el INDERCAS o el Supervisor que se designe para tal fin.	Se realizo control de acceso de acuerdo a las directrices y ordenes del supervisor del contrato.
17. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan del respectivo escenario.	Durante el periodo del informe y del servicio se aplico el control de acceso a las instalaciones en custodia.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

18. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los escenarios y por el encendido y apagado de luces.	Se realizaron las actividades relacionadas en este numeral
19. Mantener permanente comunicación interna entre el punto de vigilancia y la central.	Se realizo permanente control de comunicación.
20. Responder por los bienes de las instalaciones de los escenarios deportivos Estadio Santiago de las Atalayas y Polideportivo Pier Lora Muñoz y por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que por elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.	Durante el periodo del informe y del servicio se aplicó el control de acceso a las instalaciones en custodia.
21. Responder por la correcta utilización del área de parqueo, por parte de los funcionarios y visitantes, así como mantener el control de los vehículos allí estacionados.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.
22. Garantizar la restricción de acceso al escenario que indique el supervisor del contrato que se designe para tal fin, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esas labores.	Durante el periodo del informe y del servicio se aplicó el control de acceso a las instalaciones en custodia.
23. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para el escenario.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.
24. Impedir el acceso de personas armadas al escenario.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.
25. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.	De acuerdo a lo mencionado se realizó registros según lo estipulado por la supervigilancia y el contrato.
26. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en el escenario a vigilar.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

27. En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes de los escenarios deportivos Estadio Santiago de las Atalayas y Polideportivo Pier Lora Muñoz, así como la del personal que se encuentra en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.	Se realizo la actividad de acuerdo a lo indicado en el numeral.
28. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes.	Se entrego dotación y se garantizo el correcto uso de la misma a fin de tener buena presentación personal.
29. Dar aviso al supervisor designado por el contratista, el Coordinador de la Unidad respectiva y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de la hora (1) siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia. Se hace claridad, que, si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe se presentará a la primera hora hábil.	No se presentaron reclamaciones o situaciones que ameritaran aplicar este numeral.
30. Las demás que asigne el supervisor del contrato y se deriven de la naturaleza del contrato.	Se estuvo atento a las indicaciones y ordenes pertinentes.
Firma de Representante legal:	ISABEL GONZALEZ GARCIA Gerente y R/L Covicas Ltda

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

COVICAS LTDA

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE

NIT. 800.100.230-9

RESOLUCIÓN No. 20194100124827 de 30 DIC de 2019

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Yopal, 10 de octubre de 2024

Señores
INDERCAS
Atn. Dra. Cándida Liver Alfonso Montaña.
Supervisor designado Contrato No. 0078-2024
Ciudad.

Referencia: Certificado de Veracidad Contrato No. 0078-2024

Estimados señores,

Es de total veracidad, confiabilidad y responsabilidad absoluta, que toda la información presentada en el desarrollo y ejecución de las actividades suscritas dentro del contrato de prestación de servicios No. 0078-2024 cuyo objeto corresponde a: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE, para el proceso de verificación como lo son: informe administrativo, financiero y Ejecutivo, certificación de veracidad y de formatos establecidos por el INDERCAS, durante el periodo de ejecución del 23/08/2024 al 22/09/2024 del contrato son legítimas y tomadas durante la ejecución del mismo.

Con la firma de la presente certificación acepto hoy doy fe de la veracidad de la información y me acuso de las implicaciones legales que tienen la falsedad de la información.

Atentamente,

ISABEL GONZALEZ GARCIA
Representante Legal
COVICAS LTDA
NIT. 800100230-9

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

YOPAL, 10 DE OCTUBRE DE 2024

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA CON NIT. 800.100.230-9

1. Ha realizado los pagos de manera oportuna y en su totalidad de los factores Salariales, de Seguridad Social de Los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Cajas De Compensación Familiar (Aportes Parafiscales), de acuerdo a las normas vigentes laborales, correspondiente al periodo del 23 de agosto 2024 al 22 de septiembre de 2024.
2. Que a partir del 1° de enero de 2014, la Ley 1607 de 2012 exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud a las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, por sus trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Que somos sujetos pasivos del impuesto de renta y complementarios y se ha cumplido en forma continua con la obligación de presentar anualmente dicha declaración.
4. Que todos los ingresos de la compañía se generan dentro del territorio nacional.

PERIODO CERTIFICADO: 23 de agosto 2024 al 22 de septiembre de 2024.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA CONTADOR
NOMBRE CONTADOR:
JORGE LEONARDO SILVA VEGA
T.P. No. 178956-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
ISABEL GONZALEZ GARCIA
DOC. IDENTIDAD No. 21.238.533

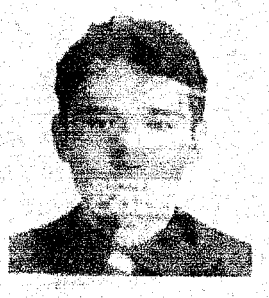
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.538.407

SILVA VEGA
APELLIDOS

JORGE LEONARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1988

TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

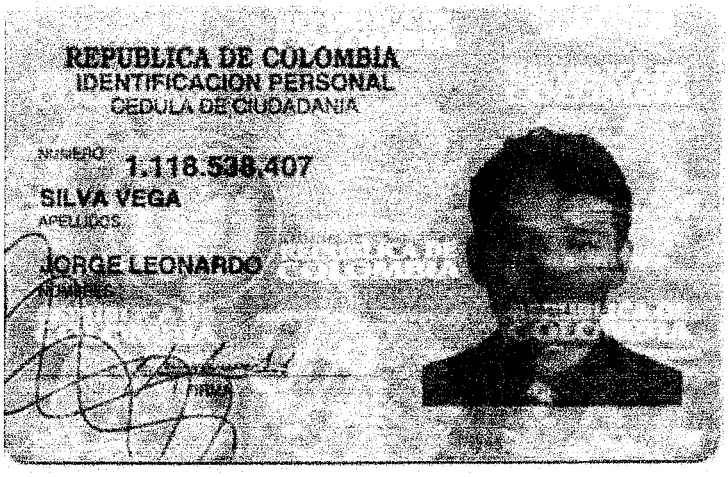
18-JUL-2006 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4600100-00155182-M-1118538407-20060424 0011034992A 1 30891140



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
178956-T
JORGE LEONARDO
SILVA VEGA
C.C. 1118538407
RESOLUCION INSCRIPCION 299
UNIVERSIDAD U.P.C.T.C.
FECHA 04/07/2013
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
165547



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.538.407
SILVA VEGA
APELLIDOS
JORGE LEONARDO
NOMBRES
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6042903968D687E02

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LEONARDO SILVA VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118538407 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 178956-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100230	9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CARRERA 20 34 56	YOPAL-CASANARE	6322254	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	967873365	9475087062	E	2024/10/08	2024/10/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$52,233,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: COMFACASANARE (94 Afiliados)						$182,014,487	$29,126,700			$188,765,397	$7,527,900			$187,916,730	$7,514,000			$188,765,397	$8,064,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)						$2,551,745	$408,400			$2,551,745	$100,400			$2,551,745	$100,400			$2,551,745	$109,200		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,551,745	$408,400			$2,551,745	$100,400			$2,551,745	$100,400			$2,551,745	$109,200		$0	$0	
1	CC	1075628253	CASALLAS ROMERO JONNATAN VIDAL	230301	1	$43,334	$7,000	EPSC25	1	$43,334	$0	CCF69	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0	
2	CC	1075628253	CASALLAS ROMERO JONNATAN VIDAL	230301	9	$592,342	$94,800	EPSC25	9	$592,342	$23,700	CCF69	9	$592,342	$23,700	14-23	9	$592,342	$25,800	9	$0	$0	
3	CC	1003839508	PEÑA GONZALEZ SEBASTIAN DAVID	230201	30	$1,916,069	$306,600	EPS037	30	$1,916,069	$76,700	CCF69	30	$1,916,069	$76,700	14-23	30	$1,916,069	$83,400	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0	
4	CC	1006405223	ACHAGUA GUANARO OFIR	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	
5	CC	1118547616	VEGA GONZALEZ ERIKA NATALIA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (90 Afiliados)						$176,662,742	$28,270,300			$182,913,652	$7,315,500			$182,566,985	$7,301,600			$182,913,652	$7,940,600		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (90 Afiliados)						$176,662,742	$28,270,300			$182,913,652	$7,315,500			$182,566,985	$7,301,600			$182,913,652	$7,940,600		$0	$0	
6	CC	74185272	ACEVEDO WILMER	230301	30	$2,098,442	$335,800	ESSC24	30	$2,098,442	$84,000	CCF69	30	$2,098,442	$84,000	14-23	30	$2,098,442	$91,300	30	$0	$0	
7	CC	74825298	ALVARADO COMAYAN ERNESTO	230301	30	$2,046,066	$327,400	EPSC25	30	$2,046,066	$81,900	CCF69	30	$2,046,066	$81,900	14-23	30	$2,046,066	$89,100	30	$0	$0	
8	CC	1116612092	ANGEL MORENO ANCIZAR EFREN	230301	30	$2,107,108	$337,200	EPSC25	30	$2,107,108	$84,300	CCF69	30	$2,107,108	$84,300	14-23	30	$2,107,108	$91,700	30	$0	$0	
9	CC	17548215	ANTOLINEZ CERINZA FREDY	230301	30	$2,057,370	$329,200	EPS037	30	$2,057,370	$82,300	CCF69	30	$2,057,370	$82,300	14-23	30	$2,057,370	$89,500	30	$0	$0	
10	CC	9659664	ARDILA PEREZ SAUL	230301	30	$2,085,629	$333,800	EPS005	30	$2,085,629	$83,500	CCF69	30	$2,085,629	$83,500	14-23	30	$2,085,629	$90,800	30	$0	$0	
11	CC	1006415332	AVILA ARCE ANA MARIA	230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$0	CCF69	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0	
12	CC	1006415332	AVILA ARCE ANA MARIA	230301	29	$2,055,862	$329,000	EPS037	29	$2,055,862	$82,300	CCF69	29	$2,055,862	$82,300	14-23	29	$2,055,862	$89,500	29	$0	$0	
13	CC	1057609028	BELLO RUIZ DIEGO ALEJANDRO	230301	30	$2,003,675	$320,600	EPS037	30	$2,003,675	$80,200	CCF69	30	$2,003,675	$80,200	14-23	30	$2,003,675	$87,200	30	$0	$0	
14	CC	1118528777	BELLO TRUJILLO KEVIN ALEXANDER	230301	30	$2,044,371	$327,100	EPSC25	30	$2,044,371	$81,800	CCF69	30	$2,044,371	$81,800	14-23	30	$2,044,371	$89,000	30	$0	$0	
15	CC	1002461049	BELTRAN VASQUEZ BRAYAN ALBERTO	230301	30	$1,791,726	$286,700	EPS005	30	$1,791,726	$71,700	CCF69	30	$1,791,726	$71,700	14-23	30	$1,791,726	$78,000	30	$0	$0	
16	CC	1118552667	BLANCO GUERRERO DIEGO ARMANDO	230301	30	$2,209,975	$353,600	EPS005	30	$2,209,975	$88,400	CCF69	30	$2,209,975	$88,400	14-23	30	$2,209,975	$96,200	30	$0	$0	
17	CC	1006552164	BLANCO CORREDOR WILMAR ALEXIS	230301	1	$43,334	$7,000	EPSC25	1	$43,334	$0	CCF69	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0	
18	CC	1006552164	BLANCO CORREDOR WILMAR ALEXIS	230301	29	$2,016,863	$322,700	EPSC25	29	$2,016,863	$80,700	CCF69	29	$2,016,863	$80,700	14-23	29	$2,016,863	$87,800	29	$0	$0	
19	CC	1118553672	BURGOS SANTOS RODRIGO ALBERTO	230301	30	$2,024,589	$324,000	EPS005	30	$2,024,589	$81,000	CCF69	30	$2,024,589	$81,000	14-23	30	$2,024,589	$88,100	30	$0	$0	
20	CC	1115862273	CACERES RAMIREZ DAVIDSON ARLEY	230301	10	$635,676	$101,800	EPS005	10	$635,676	$25,500	CCF69	10	$635,676	$25,500	14-23	10	$635,676	$27,700	10	$0	$0	
21	CC	53101151	CALDERON GRANADOS MONICA MARIA	230301	25	$1,806,791	$289,100	EPS037	25	$1,806,791	$72,300	CCF69	25	$1,806,791	$72,300	14-23	25	$1,806,791	$78,600	25	$0	$0	
22	CC	17585156	CAÑAS CARLOS JULIO	231001	30	$2,080,543	$332,900	EPS005	30	$2,080,543	$83,300	CCF69	30	$2,080,543	$83,300	14-23	30	$2,080,543	$90,600	30	$0	$0	
23	CC	1118547903	CARDENAS CARDENAS DIANA MILENA	230301	30	$2,060,196	$329,700	EPS005	30	$2,060,196	$82,500	CCF69	30	$2,060,196	$82,500	14-23	30	$2,060,196	$89,700	30	$0	$0	
24	CC	13716058	CARDENAS CANDELA SAUL ANTONIO	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF69	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$69,600	30	$0	$0	
25	CC	1118167055	CASTILLO BONILLA ARGENIS	230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$0	CCF69	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
26	CC	1118167055	CASTILLO BONILLA ARGENIS	230301	29	$2,069,239	$331,100	EPS037	29	$2,069,239	$82,800	CCF69	29	$2,069,239	$82,800	14-23	29	$2,069,239	$90,100	29	$0	$0
27	CC	1118565052	CASTRO TORRES CHRISTHIAN FABIAN	230301	30	$2,148,745	$343,800	EPS037	30	$2,148,745	$86,000	CCF69	30	$2,148,745	$86,000	14-23	30	$2,148,745	$93,500	30	$0	$0
28	CC	1118561230	CEPEDA GONZALEZ LEIDY CONSUELO	230301	18	$1,174,511	$188,000	EPSC25	18	$1,174,511	$47,000	CCF69	18	$1,174,511	$47,000	14-23	18	$1,174,511	$51,100	18	$0	$0
29	CC	12621023	CHARRIS RUIZ JULIO EDUARDO	230301	30	$2,091,847	$334,700	EPS037	30	$2,091,847	$83,700	CCF69	30	$2,091,847	$83,700	14-23	30	$2,091,847	$91,000	30	$0	$0
30	CC	7363462	CHAVEZ MORALES FERNANDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
31	CC	74849205	CRUZ ROMERO MILLER HUMBERTO	230301	28	$1,981,069	$317,000	EPS037	28	$1,981,069	$79,300	CCF69	28	$1,981,069	$79,300	14-23	28	$1,981,069	$86,200	28	$0	$0
32	CC	74849205	CRUZ ROMERO MILLER HUMBERTO	230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF69	0	$0	$0	14-23	2	$86,667	$0	0	$0	$0
33	CC	9505857	DAZA ROJAS RODRIGO	230301	30	$2,205,454	$352,900	EPS037	30	$2,205,454	$88,300	CCF69	30	$2,205,454	$88,300	14-23	30	$2,205,454	$96,000	30	$0	$0
34	CC	1088284566	DIAZ CARDONA JHON FREDY	230301	30	$2,122,933	$339,700	EPS037	30	$2,122,933	$85,000	CCF69	30	$2,122,933	$85,000	14-23	30	$2,122,933	$92,400	30	$0	$0
35	CC	74814962	DUARTE DIAZ DONEL GUILLERMO	230301	30	$2,081,674	$333,100	EPS037	30	$2,081,674	$83,300	CCF69	30	$2,081,674	$83,300	14-23	30	$2,081,674	$90,600	30	$0	$0
36	CC	23725450	DUCON NIÑO BRICEIDA	25-14	30	$2,113,890	$338,300	EPS037	30	$2,113,890	$84,600	CCF69	30	$2,113,890	$84,600	14-23	30	$2,113,890	$92,000	30	$0	$0
37	CC	74857968	FAJARDO JUNCO MARTIN ELIECER	25-14	30	$1,774,768	$284,000	EPSC25	30	$1,774,768	$71,000	CCF69	30	$1,774,768	$71,000	14-23	30	$1,774,768	$77,300	30	$0	$0
38	CC	24230572	FORERO AVENDAÑO MARIA EUNICE	230301	30	$2,136,498	$341,900	EPSC25	30	$2,136,498	$85,500	CCF69	30	$2,136,498	$85,500	14-23	30	$2,136,498	$93,000	30	$0	$0
39	CC	1118566504	FUENTES RODRIGUEZ MAYERLY	230301	30	$2,027,415	$324,400	EPS037	30	$2,027,415	$81,100	CCF69	30	$2,027,415	$81,100	14-23	30	$2,027,415	$88,200	30	$0	$0
40	CC	1002366819	FUENTES RODRIGUEZ RONAL IVAN	25-14	30	$2,074,325	$331,900	EPS041	30	$2,074,325	$83,000	CCF69	30	$2,074,325	$83,000	14-23	30	$2,074,325	$90,300	30	$0	$0
41	CC	1118534685	FUENTES SANCHEZ SILVIA ESPERANZA	230301	30	$2,081,674	$333,100	EPSC25	30	$2,081,674	$83,300	CCF69	30	$2,081,674	$83,300	14-23	30	$2,081,674	$90,600	30	$0	$0
42	CC	1118557982	GALAN NOVOA HEIRSON JAVIER	230301	30	$2,125,761	$340,200	EPS005	30	$2,125,761	$85,100	CCF69	30	$2,125,761	$85,100	14-23	30	$2,125,761	$92,500	30	$0	$0
43	CC	7336064	GAMA RAMIREZ AMIR HUMBERTO	230301	30	$2,069,239	$331,100	EPS005	30	$2,069,239	$82,800	CCF69	30	$2,069,239	$82,800	14-23	30	$2,069,239	$90,100	30	$0	$0
44	CC	47426724	GAMBOA ACERO ANA SILENIA	230301	30	$2,058,500	$329,400	EPS041	30	$2,058,500	$82,400	CCF69	30	$2,058,500	$82,400	14-23	30	$2,058,500	$89,600	30	$0	$0
45	CC	86068175	GARCIA MELO JOSE YAMID	230301	30	$1,754,986	$280,800	MIN001	30	$1,754,986	$70,200	CCF69	30	$1,754,986	$70,200	14-23	30	$1,754,986	$76,400	30	$0	$0
46	CC	74857432	GERONIMO CAICEDO TIRSO	230301	30	$2,048,327	$327,800	EPS037	30	$2,048,327	$82,000	CCF69	30	$2,048,327	$82,000	14-23	30	$2,048,327	$89,200	30	$0	$0
47	CC	46376325	GONZALEZ ELVIA CECILIA	230301	30	$2,080,543	$332,900	EPS041	30	$2,080,543	$83,300	CCF69	30	$2,080,543	$83,300	14-23	30	$2,080,543	$90,600	30	$0	$0
48	CC	21238533	GONZALEZ GARCIA ISABEL		0	$0	$0	EPS005	30	$4,113,000	$164,600	CCF69	30	$4,113,000	$164,600	14-23	30	$4,113,000	$179,000	30	$0	$0
49	CC	74770671	GONZALEZ JIMENEZ JUNIO MARIA	230301	30	$2,056,240	$329,000	EPSC25	30	$2,056,240	$82,300	CCF69	30	$2,056,240	$82,300	14-23	30	$2,056,240	$89,500	30	$0	$0
50	CC	1116555498	GRANADOS ROMERO EDWAR ENRIQUE	230301	30	$2,233,149	$357,400	EPS041	30	$2,233,149	$89,400	CCF69	30	$2,233,149	$89,400	14-23	30	$2,233,149	$97,200	30	$0	$0
51	CC	1115860945	GUARIN PRADA MIGUEL ANGEL	230301	30	$2,074,325	$331,900	EPSC25	30	$2,074,325	$83,000	CCF69	30	$2,074,325	$83,000	14-23	30	$2,074,325	$90,300	30	$0	$0
52	CE	737623	GUZMAN NAVAS RAFAEL ANTONIO	230201	30	$2,085,629	$333,800	EPS005	30	$2,085,629	$83,500	CCF69	30	$2,085,629	$83,500	14-23	30	$2,085,629	$90,800	30	$0	$0
53	CC	1117325526	HERRERA ORDOÑEZ LEIDY DAYANNA	230301	30	$2,040,414	$326,500	EPS041	30	$2,040,414	$81,700	CCF69	30	$2,040,414	$81,700	14-23	30	$2,040,414	$88,800	30	$0	$0
54	CC	88306280	JAIMES BALBUENA FERLEY OMAR	230301	30	$2,091,282	$334,700	EPS005	30	$2,091,282	$83,700	CCF69	30	$2,091,282	$83,700	14-23	30	$2,091,282	$91,000	30	$0	$0
55	CC	1118547440	LARROTA RODRIGUEZ ERIKA MAYERLY	230301	30	$2,011,023	$321,800	ESSC24	30	$2,011,023	$80,500	CCF69	30	$2,011,023	$80,500	14-23	30	$2,011,023	$87,500	30	$0	$0
56	CC	6965301	LEAL CORDERO JEIVER JHOJAN	230301	30	$1,933,309	$309,400	EPS005	30	$1,933,309	$77,400	CCF69	30	$1,933,309	$77,400	14-23	30	$1,933,309	$84,100	30	$0	$0
57	CC	1115865818	MAHECHA LOPEZ CARLOS EDUARDO	230301	30	$2,058,500	$329,400	EPS005	30	$2,058,500	$82,400	CCF69	30	$2,058,500	$82,400	14-23	30	$2,058,500	$89,600	30	$0	$0
58	CC	1000126906	MARIN NOVA KATERIN PAOLA	230201	30	$2,057,370	$329,200	EPS037	30	$2,057,370	$82,300	CCF69	30	$2,057,370	$82,300	14-23	30	$2,057,370	$89,500	30	$0	$0
59	CC	74847405	MENDIVELSO RODRIGUEZ ELKIN	230301	30	$2,024,589	$324,000	EPSC25	30	$2,024,589	$81,000	CCF69	30	$2,024,589	$81,000	14-23	30	$2,024,589	$88,100	30	$0	$0
60	CC	1115916456	MENDOZA ROJAS VERONICA ELENA	230301	30	$2,057,370	$329,200	EPS005	30	$2,057,370	$82,300	CCF69	30	$2,057,370	$82,300	14-23	30	$2,057,370	$89,500	30	$0	$0
61	CC	74770750	MOJICA RODRIGUEZ HEIVER ABSALON	230301	30	$2,070,000	$331,200	EPS037	30	$2,070,000	$82,800	CCF69	30	$2,070,000	$82,800	14-23	30	$2,070,000	$90,100	30	$0	$0

62	CC	7365787	MORALES CORDERO CARLOS EDILSON	230301	30	$2,085,065	$333,700	EPS037	30	$2,085,065	$83,500	CCF69	30	$2,085,065	$83,500	14-23	30	$2,085,065	$90,800	30	$0	$0
63	CC	1116992747	MORALES ALFONSO LUIS ALFREDO	230301	30	$1,933,309	$309,400	EPS037	30	$1,933,309	$77,400	CCF69	30	$1,933,309	$77,400	14-23	30	$1,933,309	$84,100	30	$0	$0
64	CC	74860539	MORALES SIBO NICANOR	230201	30	$2,071,500	$331,500	EPS037	30	$2,071,500	$82,900	CCF69	30	$2,071,500	$82,900	14-23	30	$2,071,500	$90,200	30	$0	$0
65	CC	86057403	MORALES GONZALEZ OMAR FERNANDO	230301	30	$1,907,590	$305,300	EPS037	30	$1,907,590	$76,400	CCF69	30	$1,907,590	$76,400	14-23	30	$1,907,590	$83,000	30	$0	$0
66	CC	74849771	MORENO NARANJO EDUARD INGMAR	231001	30	$2,090,152	$334,500	EPS037	30	$2,090,152	$83,700	CCF69	30	$2,090,152	$83,700	14-23	30	$2,090,152	$91,000	30	$0	$0
67	CC	1118570172	NUÑEZ CARVAJAL JEAN PAUL	230301	30	$2,122,370	$339,600	EPS041	30	$2,122,370	$84,900	CCF69	30	$2,122,370	$84,900	14-23	30	$2,122,370	$92,400	30	$0	$0
68	CC	7365573	ORTIZ VILA ADIEL	230301	30	$2,134,803	$341,600	EPS037	30	$2,134,803	$85,400	CCF69	30	$2,134,803	$85,400	14-23	30	$2,134,803	$92,900	30	$0	$0
69	CC	1007775230	ORTIZ TIJAY ARDINSON	230301	30	$2,211,671	$353,900	EPS037	30	$2,211,671	$88,500	CCF69	30	$2,211,671	$88,500	14-23	30	$2,211,671	$96,300	30	$0	$0
70	CC	74825159	ORTIZ ABRIL CARLOS ALBERTO	231001	30	$2,057,370	$329,200	EPS037	30	$2,057,370	$82,300	CCF69	30	$2,057,370	$82,300	14-23	30	$2,057,370	$89,500	30	$0	$0
71	CC	9431567	ORTIZ CESPEDES HECTOR MAURICIO	230301	30	$2,012,719	$322,100	EPS005	30	$2,012,719	$80,600	CCF69	30	$2,012,719	$80,600	14-23	30	$2,012,719	$87,600	30	$0	$0
72	CC	80229055	ORTIZ NIETO JORGE ENRIQUE	230301	30	$2,088,454	$334,200	EPS041	30	$2,088,454	$83,600	CCF69	30	$2,088,454	$83,600	14-23	30	$2,088,454	$90,900	30	$0	$0
73	CC	9430281	ORTIZ CESPEDES JORGE ERNESTO	230201	30	$2,075,457	$332,100	EPS005	30	$2,075,457	$83,100	CCF69	30	$2,075,457	$83,100	14-23	30	$2,075,457	$90,300	30	$0	$0
74	CC	1113037582	ORTIZ CARREÑO YURY ANDREA	230201	30	$2,036,175	$325,800	EPS005	30	$2,036,175	$81,500	CCF69	30	$2,036,175	$81,500	14-23	30	$2,036,175	$88,600	30	$0	$0
75	CC	1118567485	PACHECO CHAPARRO ARNULFO	230301	30	$2,031,936	$325,200	EPS037	30	$2,031,936	$81,300	CCF69	30	$2,031,936	$81,300	14-23	30	$2,031,936	$88,400	30	$0	$0
76	CC	23423560	PALACIOS ROMERO JANETH		0	$0	$0	EPSC25	30	$2,137,910	$85,600	CCF69	30	$2,137,910	$85,600	14-23	30	$2,137,910	$93,000	30	$0	$0
77	CC	1118534841	PEREZ MORENO DORAYMA	230301	30	$2,022,327	$323,600	EPS005	30	$2,022,327	$80,900	CCF69	30	$2,022,327	$80,900	14-23	30	$2,022,327	$88,000	30	$0	$0
78	CC	1118649774	PEREZ VALBUENA OSCAR JAVIER	230301	27	$1,882,154	$301,200	EPS037	27	$1,882,154	$75,300	CCF69	27	$1,882,154	$75,300	14-23	27	$1,882,154	$81,900	27	$0	$0
79	CC	1116993158	PIÑEROS GAMEZ MICHAEL ANDRES	230301	30	$1,928,787	$308,700	EPSC25	30	$1,928,787	$77,200	CCF69	30	$1,928,787	$77,200	14-23	30	$1,928,787	$84,000	30	$0	$0
80	CC	65754816	RENGIFO RIVERA GLORIA STELLA	231001	24	$2,014,792	$322,400	EPS037	24	$2,014,792	$80,600	CCF69	24	$2,014,792	$80,600	14-23	24	$2,014,792	$87,700	24	$0	$0
81	CC	65754816	RENGIFO RIVERA GLORIA STELLA	231001	6	$260,000	$41,600	EPS037	6	$260,000	$10,400	CCF69	0	$0	$0	14-23	6	$260,000	$0	0	$0	$0
82	CC	74865426	REYES FUENTES CAMPO ELIAS	230301	30	$2,072,065	$331,600	MIN002	30	$2,072,065	$82,900	CCF69	30	$2,072,065	$82,900	14-23	30	$2,072,065	$90,200	30	$0	$0
83	CC	1118573132	RICO SOLANO JEISSON ALEJANDRO	230301	30	$2,125,761	$340,200	EPSC25	30	$2,125,761	$85,100	CCF69	30	$2,125,761	$85,100	14-23	30	$2,125,761	$92,500	30	$0	$0
84	CC	1000338229	RICO RODRIGUEZ RUBEN ELIECER	25-14	30	$2,105,414	$336,900	EPSC25	30	$2,105,414	$84,300	CCF69	30	$2,105,414	$84,300	14-23	30	$2,105,414	$91,600	30	$0	$0
85	CC	1007478950	RINCON BARAHONA EVELING STEFANY	230301	30	$2,046,066	$327,400	EPSC25	30	$2,046,066	$81,900	CCF69	30	$2,046,066	$81,900	14-23	30	$2,046,066	$89,100	30	$0	$0
86	CC	33481272	RODRIGUEZ COLINA DEISY FAISULY	230301	30	$2,096,934	$335,600	EPS005	30	$2,096,934	$83,900	CCF69	30	$2,096,934	$83,900	14-23	30	$2,096,934	$91,300	30	$0	$0
87	CC	47432645	RODRIGUEZ SAMUDIO EDILSA	230301	30	$2,060,196	$329,700	EPS037	30	$2,060,196	$82,500	CCF69	30	$2,060,196	$82,500	14-23	30	$2,060,196	$89,700	30	$0	$0
88	CC	9431173	ROSAS REYES EDDYMER	230201	30	$2,115,398	$338,500	EPS037	30	$2,115,398	$84,700	CCF69	30	$2,115,398	$84,700	14-23	30	$2,115,398	$92,100	30	$0	$0
89	CC	1118529274	SALCEDO GUTIERREZ BRENDA YOLENI	230301	30	$2,078,848	$332,700	EPS037	30	$2,078,848	$83,200	CCF69	30	$2,078,848	$83,200	14-23	30	$2,078,848	$90,500	30	$0	$0
90	CC	1006636483	SIGUA INOCENCIO DEYBER FABIAN	230301	30	$2,048,327	$327,800	EPSC25	30	$2,048,327	$82,000	CCF69	30	$2,048,327	$82,000	14-23	30	$2,048,327	$89,200	30	$0	$0
91	CC	1006554410	SIGUA CRUZ JOHANN SEBASTIAN	230301	30	$2,070,748	$331,400	EPS037	30	$2,070,748	$82,900	CCF69	30	$2,070,748	$82,900	14-23	30	$2,070,748	$90,100	30	$0	$0
92	CC	24234707	SOSA DIAZ ALBA ESTRELLA	25-14	30	$2,046,066	$327,400	ESSC24	30	$2,046,066	$81,900	CCF69	30	$2,046,066	$81,900	14-23	30	$2,046,066	$89,100	30	$0	$0
93	CC	23827567	SOTABAN NEME MARIA GILMA	230301	30	$2,026,284	$324,300	EPSC25	30	$2,026,284	$81,100	CCF69	30	$2,026,284	$81,100	14-23	30	$2,026,284	$88,200	30	$0	$0
94	CC	74852757	SUAREZ EDGAR ALBEIRO	230301	30	$2,026,284	$324,300	EPSC25	30	$2,026,284	$81,100	CCF69	30	$2,026,284	$81,100	14-23	30	$2,026,284	$88,200	30	$0	$0
95	CC	7361397	TARACHE VELANDIA HEBER	25-14	30	$2,085,065	$333,700	EPS037	30	$2,085,065	$83,500	CCF69	30	$2,085,065	$83,300	14-23	30	$2,085,065	$90,800	30	$0	$0
96	CC	1006423008	TELLEZ BOTIA ADRIANA MARIA	230301	30	$1,983,896	$317,500	EPSC25	30	$1,983,896	$79,400	CCF69	30	$1,983,896	$79,400	14-23	30	$1,983,896	$86,300	30	$0	$0
97	CC	24231307	VANEGAS MENDOZA ROSAURA YANET	230301	30	$2,166,453	$346,700	EPS037	30	$2,166,453	$86,700	CCF69	30	$2,166,453	$86,700	14-23	30	$2,166,453	$94,300	30	$0	$0
98	CC	86076516	VEGA GONZALEZ JUAN GABRIEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
99	CC	1006637019	VELANDIA JAIMES FABIAN	230301	30	$2,057,370	$329,200	EPSC25	30	$2,057,370	$82,300	CCF69	30	$2,057,370	$82,300	14-23	30	$2,057,370	$89,500	30	$0	$0
100	CC	1118649012	YAÑEZ MARTINEZ GABRIEL ENRIQUE	230201	30	$1,928,787	$308,700	EPSC25	30	$1,928,787	$77,200	CCF69	30	$1,928,787	$77,200	14-23	30	$1,928,787	$84,000	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

Total	**Afiliados(94)**	$182,014,487	$29,126,700			$188,265,397	$7,527,900			$187,918,730	$7,514,000			$188,265,397	$8,064,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100230	9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CARRERA 20 34 56	YOPAL-CASANARE	6322254	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	967873365	9475087062	E	2024/10/08	2024/10/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$52,233,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				92	$29,126,700	$0	$0	$29,126,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,360,600	$0	$0	$1,360,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,192,200	$0	$0	$2,192,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	73	$22,967,700	$0	$0	$22,967,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,606,200	$0	$0	$2,606,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				94	$8,064,500	$0	$0	$8,064,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	94	$8,064,500	$0	$0	$8,064,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				94	$7,514,000	$0	$0	$7,514,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	94	$7,514,000	$0	$0	$7,514,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				94	$7,527,900	$0	$0	$7,527,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	23	$1,782,700	$0	$0	$1,782,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$246,400	$0	$0	$246,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$70,200	$0	$0	$70,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$82,900	$0	$0	$82,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	34	$2,809,700	$0	$0	$2,809,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	$588,300	$0	$0	$588,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	$1,947,700	$0	$0	$1,947,700
TOTAL				94	$52,233,100	$0	$0	$52,233,100

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141118990801

(415)7707212489984(8020) 000014111899080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE COVICAS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 34 56 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico auxiliarcontablecovicas@gmaill.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 6 2 8 5 1 7	3 1 1 8 6 3 7 3 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 0 0 6 2 1	8 0 2 0	2 0 1 7 0 1 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 26 / 10 : 31: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT). deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ GARCIA ISABEL
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141118990801

(415)7707212489984(8020) 000014111899080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 3 4 4	1 3 4 4
73. Fecha	1 9 9 0 0 6 2 1	1 9 9 0 0 6 2 1
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 7 1 2	2 0 1 1 0 4 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 2 8 9	1 5 4 5 8
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Vigencia

80. Desde	1 9 9 0 0 6 2 1
81. Hasta	2 0 1 0 0 6 2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141118990801

(415)7707212489984(8020) 000014111899080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 1 2 3 8 5 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	ISABEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141118990801

(415)7707212489984(8020) 000014111899080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 6 5 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	JUAN	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,913,859	1 6 . 6 6	2 0 1 9 0 3 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 3 8 5 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	ISABEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
152,802,700	5 0	1 9 9 0 0 6 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 5 4 7 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	ERIKA	NATALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,944,420	1 6 . 6 7	2 0 1 9 0 3 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 7 0 4 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	ALVARO	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,944,420	1 6 . 6 7	2 0 1 9 0 3 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141118990801

(415)7707212489984(8020) 000014111899080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 8 4 0 7	3	1 5 6 9 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SILVA	VEGA	JORGE	LEONARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

YOPAL, CASANARE, 14/02/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COVICAS LTDA** con NIT **800.100.230-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 000178000733

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA